

**COMUNICACIÓN DE 29 DE JULIO DE 2016, DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA EL CURSO 2016/2017.**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 24 de mayo de 2016, por la que se aprobó la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes para realizar prácticas en empresas durante el curso 2016/2017.

**VISTAS** las propuestas formuladas por los diferentes Centros y finalizado el procedimiento de selección establecido para el periodo del 01/07/2016 al 29/07/2016,

**SE ACUERDA** hacer pública la relación de los alumnos que han obtenido plaza para el Programa Erasmus+ de Movilidad de Estudiantes, según **Anexo I**, en el periodo 01/07/2016 al 29/07/2016. Dicho Anexo I está adjunto a esta Comunicación.

Si el alumno seleccionado desea renunciar a la plaza deberá hacerlo en el plazo de quince días naturales desde la publicación de esta Comunicación según modelo establecido en la página web de la UPM. La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección.

Contra la presente Comunicación cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Madrid, a 29 de julio de 2016

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN

José Miguel Atienza Riera

